



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA

ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO
ANDAHUAYLAS



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 498 -2004-MA-DRA/ Ap-DSRA-ATDR-AND

Andahuaylas, 14 de octubre de 2004

VISTO:

El expediente con Registro N°1186-2004, de fecha 14-10-2004, organizado por el **COMITÉ DE REGANTES PACCHANI**, canal de riego Pacchani, ubicado en la comunidad de Pacchani, jurisdicción del Distrito de Pacobamba, Provincia de Andahuaylas, Sub Sector de Riego Pacobamba, sector de riego Huancarama, Departamento de Apurimac, mediante el cual solicitan el reconocimiento de su organización como parte integrante de la Comisión de Regantes Huancarama, Junta de Usuarios y de la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea Extraordinaria de fecha 12-03-2004, guardándose las formalidades de Ley se procedió a renovar a la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES PACCHANI**, Canal de Riego Pacchani, cuya fuente de captación es el manante : Paltarumi,

Que, Mediante D.S. N°057-2000-AG, Reglamento de Organización Administrativa del Agua; D.L. N° 653 "**Ley de Promoción de las Inversiones del Sector Agrario**" que reglamenta D.S. N° 048-91.AG/OGA-OAD-UT, determinan el período de vigencia de los miembros de las juntas Directivas de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego;

Que, contando con la opinión favorable de la Junta De Usuarios Del Distrito De Riego Andahuaylas;

Que, en concordancia a lo dispuesto por el Art. 36 del D.S. N°057-2000-AG y 126° del D.S. N° 048-97-AG/OGA-OAD-UT y en uso de las facultades conferidas por R.S. N°079-2001-AG, de fecha 15.03.2001, la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer a la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES PACCHANI**, Canal de Riego Pacchani, cuya fuente de captación es el manante: Paltarumi, ubicado en la comunidad de Pacchani, jurisdicción del Distrito de Pacobamba, Provincia de Andahuaylas, Sub Sector de Riego Pacobamba, Sector de Riego Huancarama, comprensión del Distrito de Andahuaylas, Departamento de Apurimac.

ARTICULO 2° .- La Junta Directiva estará conformada por los siguientes agricultores usuarios de agua de riego:

| | | |
|-------------------|---|-------------------------------------|
| PRESIDENTE | : | Sr. EULOGIO CORRALES SÁNCHEZ |
| SECRETARIO | : | Sr. LEANDRO LEON HUAMAN |
| TESORERO | : | Sr. VICENTE ROMAN MOLERO |
| VOCAL | : | Sr. SIXTO BOEZO MOLERO |

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución a partir de la fecha, tiene **VIGENCIA HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2006**, y estará obligado a ejercer las atribuciones y funciones que señala el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N° 057-2001-AG; en coordinación con la Comisión de Regantes, la Junta de Usuarios y la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas, así como las disposiciones emanadas por la "Ley General de Aguas" y sus reglamentos bajo responsabilidad, caso contrario se procederá a la revocatoria de la presente Resolución y a las medidas correctivas del caso de acuerdo a normas vigentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Sub Región de Agricultura Andahuaylas
Instituto Nacional de Recursos Naturales

Ing° Eusebio M. Puellos Lozada
Administrador Técnico Dist de Riego
Andahuaylas

Eulogio Corrales Sánchez
31140319